Departamento Planes y Programas
Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales

ESTABLECE PLAZOS E HITOS PARA EXPEDIENTES CUYAS REPOSICIONES FUERON ACOGIDAS EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2018 DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES CONFORME A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3051 DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2018.

VALPARAÍSO, - 9 AGO 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA. N° ---2402--/

VISTOS

a. El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b. El Decreto Supremo (V. Y U.) Nº 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
c. El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
d. La Resolución Exenta N°533 (V. y U.) de 1997, que fija procedimiento de prestación de Servicios de Asistencia Técnica a programas de vivienda que indica;
e. La Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018, que regula Llamado en Condiciones Especiales a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo Segundo, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales;
f. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
g. Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO

1. En el marco del proceso de certificación establecido en la Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018, diversas entidades ingresaron en nuestras dependencias expedientes de copropiedades para ser certificadas. Sin embargo, una vez realizada la revisión de los mismos por parte del equipo de Mejoramiento de Condominios Sociales, se declararon algunos de ellos inadmisibles por cuanto no cumplían en tiempo y forma con todos los requisitos establecidos en la resolución que efectúo el llamado del presente año.

2. Por lo anterior, y conforme lo dispone el artículo 59 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, se dedujeron por parte de las entidades cuyos expedientes de copropiedades fueron declarados inadmisibles, recursos de reposición, siendo algunos de ellos acogidos por cuanto los fundamentos de los mismos eran correctos y lograron desvirtuar la causal que dio lugar a la declaratoria de inadmisibilidad.

3. Por lo anteriormente señalado, corresponde comunicar a las entidades cuyos recursos de reposición fueron acogidos, la recalendarización de plazos e hitos correspondientes al proceso de certificación para los expedientes de copropiedades que fueron declarados admisibles.

RESUELVO

FIJENSE plazos e hitos correspondientes al proceso de certificación de expedientes que fueron declarados admisibles en virtud de la resolución que resolvió recurso de reposición interpuesto:

HITO	PLAZOS	RESPONSABLES
Emisión de Observaciones y/o solicitud de aclaraciones	Hasta el 16 de agosto 2018	SEREMI MINVU
Respuestas a las observaciones y aclaraciones	10 días hábiles desde la fecha de envío de las observaciones.	PSAT
Emisión resolución de certificación	10 días hábiles desde el ingreso de respuestas de observaciones a Oficina de partes.	SEREMI MINVU

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · REGIÓN DE VALPARAÍSO

NML/BLA/VOL/CHV
DISTRIBUCIÓN:
- EP Arquitectura Social. Felipe Andres Cerda Morales, calle Cumming N°268, oficina 1 y 2 Villa Alemana
- EP Comunidad Sustentable. Yandro Cueto Ramos. Calle 21 de Mayo N°2644 Las Cruz
-EP Nueva Vivienda Ltda, Sayira Alburquenque, Arlegui 440 Oficina 813 8vo piso Edificio Arcadia, comuna de Viña del Mar.
- Municipalidad de la Calera, Oficina de la Vivienda Av. Gonzalo Lizasoain 405 La Calera
- Magdalena Rojas Duran Encargada PPPF SERVIU Valparaiso
- Departamento Planes y Programas;
- Oficina de Partes
- Archivo Programa Mejoramiento CCSS.